

Octava.—Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio del solicitante, que por haber obtenido calificación superior merezca ser nombrado para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo las actas, debidamente reintegradas, de las sesiones celebradas y las instancias de todos los solicitantes. Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de un opositor.

Novena.—El opositor propuesto por el Tribunal presentará en la Secretaría de la Escuela, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, para su envío a la Oficina de Personal de Departamento.

Si el opositor propuesto por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designado en sustitución del anteriormente propuesto.

Décima.—En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Presidencia de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a Celadora del Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenina «Lope de Vega», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Resolución de 24 de marzo de 1960, en virtud de la cual se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Celadora en el Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenina «Lope de Vega», de Madrid,

Esta Subsecretaría ha resuelto nombrar el Tribunal que juzgará los ejercicios de dicho concurso-oposición, debiendo quedar integrado del modo siguiente:

Presidente: Don Saturnino G. de Barrera y Gómez, Secretario y Profesor del Instituto.

Vocales: Doña Aurora Galera Martín, Profesora del mismo, y don Carlos Martínez Enriquez, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, que actuará de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a Oficial administrativo de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Vallecas, Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la base sexta de la Resolución por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Oficial administrativo de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Vallecas,

Esta Subsecretaría ha resuelto nombrar el Tribunal que juzgará los ejercicios de dicho concurso-oposición, debiendo quedar integrado del modo siguiente:

Presidente: Don Juan Moreno Anaya, Profesor de la Escuela.

Vocales: Don José Gilmerio Marín, Profesor de la misma, y don Luis Ortega Cantón, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, que actuará de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación complementaria de admitidos al concurso-oposición a las cátedras de «Talla escultórica» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Barcelona y Valencia.*

Como complemento de la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a las cátedras de «Talla Escultórica» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Barcelona y Valencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero último,

Esta Dirección General hace público:

1.º La inclusión en dicha relación de don Antonio Ruiz Díaz, quien presentó su solicitud dentro del plazo reglamentario y cumpliendo todos los requisitos; y

2.º La de don Tomás Ferrándiz Llopis, cursada por el Consulado General de España en Tetuán, con certificación de haber sido presentada en tiempo hábil, y a quien, por residir fuera del territorio nacional, se le concede que pueda presentar los resguardos de los derechos en cualquier momento anterior al comienzo de la oposición.

Madrid, 5 de abril de 1961.—El Director general, Gratiliano Nieto.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso-oposición restringido para proveer vacantes en Escuelas de localidades de 10.000 habitantes de Navarra.*

Conforme a lo previsto en la cuarta de las disposiciones finales y transitorias de la Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945; en el artículo 92 del Estatuto del Magisterio y en la Orden ministerial de 9 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre), dictando normas especiales para la provincia de Navarra, y vista la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 29 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), convocando concurso-oposición restringido para proveer vacantes en Escuelas de localidades de más de 10.000 habitantes,

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria tiene a bien dictar, a propuesta de la Junta Superior de Educación de Navarra, las siguientes normas para adaptar a dicha provincia la mencionada Resolución:

Primero.—Se convoca concurso-oposición restringido para proveer las vacantes existentes en Escuelas de localidades de más de 10.000 habitantes de dicha provincia que a continuación se citan:

Maestros: Pamplona, una vacante, B); Tudela, una vacante, O), Patronato.

Maestras: Pamplona, dos vacantes, B).

Segundo.—El concurso-oposición se celebrará en Pamplona, pudiendo concurrir los aspirantes que reúnan las condiciones señaladas en el apartado segundo de la Resolución de 29 de diciembre de 1960.

Tercero.—Las solicitudes y demás documentación de que hace mención la citada Resolución se presentarán en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Navarra, o por cualquiera de las formas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio de 1958, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—El Tribunal nombrado por este Ministerio, a propuesta de la Junta Superior de Educación de Navarra, podrá aprobar, como máximo, triple número de aspirantes que el de plazas anunciadas, sin hacer pública la puntuación de cada opositor ni asignarles orden numérico de calificación; la propuesta pasará a la Junta Superior de Educación, la cual recabará de los Ayuntamientos la suya individual para cada una de las vacantes anunciadas, y elevará a este Ministerio para el nombramiento de los interesados.